

ENERO 15 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN DOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA, EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo 001 de enero 30 de 2018, por el cual se adopta el Reglamento Docente, determina las condiciones de ingreso, clasificación, vinculación, escalafón, ascenso, evaluación, distinciones administrativas, derechos y deberes, régimen disciplinario, retiro y del servicio otros de los docentes vinculados al Institución Departamental del Bellas Artes.

Que el citado acuerdo establece que, para la provisión de los cargos, el proceso de selección se realiza mediante el sistema de concurso.

Que mediante resolución No. 303 de agosto 28 de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer cuatro (4) cargos de la Planta Docente en el Conservatorio Antonio María Valencia del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en cumplimiento del artículo 20 del reglamento docente, el Decano del Conservatorio “Antonio María Valencia”, convocó a la inscripción de candidatos para las vacantes disponibles y una vez surtidas las etapas del proceso, mediante resolución rectoral No. 459 de diciembre 11 de 2025 se estableció el listado de ganadores para los perfiles de las áreas violín, piano, flauta travesa y teórico/musicológico.

Que los aspirantes para las dos(2) plazas de PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO y dos (2) plazas de PROFESOR DE MEDIO TIEMPO el Conservatorio Antonio María Valencia son: MARIA DEL MAR CASTAÑO DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.082.411 y ESPERANZA APONTE CANDELA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.428.754 como Profesoras de Tiempo Completo; GINA ARANTXA ARBELAEZ HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No.1.143.830.626 y VACLAV PACL identificado con cedula de extranjería No.367988 como Profesores de Medio Tiempo.

Que de acuerdo con el artículo 12 del reglamento el profesor aspirante, es aquel docente que aspira a ingresar a la carrera docente y que se encuentra en periodo de prueba.

En mérito de lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba por el término de un (1) año a partir del 19 de enero de 2026 a MARIA DEL MAR CASTAÑO DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.107.082.411, para ocupar el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, para el perfil de Violín, en el Conservatorio Antonio María Valencia, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.046.366.00). MCTE

ENERO 15 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN DOS NOMBRAMIENTOS EN PERIODO DE PRUEBA, EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Nombrar en periodo de prueba por el término de un (1) año a partir del 19 de enero de 2026 a ESPERANZA APONTE CANDELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.428.754, para ocupar el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO para el perfil de teórico/musicológico, en el Conservatorio Antonio María Valencia, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.046.366.00). MCTE

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a los designados que cuentan con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

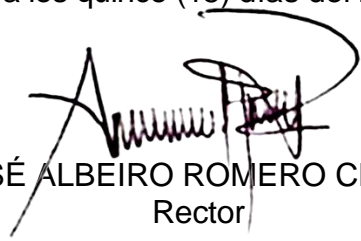
ARTÍCULO CUARTO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por 30 días calendario, cuando medie justa causa a juicio del Rector, según lo prescrito en el Artículo 8 del Reglamento Docente.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución en la Oficina de Gestión del Talento Humano, a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Decano del Conservatorio “Antonio María Valencia”.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Auxiliar Administrativo *hac*

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón - Profesional Universitaria Talento Humano (E) *hac*